

Huancayo, **23 ABR 2024**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°150-2023-MPH/GOP de fecha 16 de noviembre del 2023, Informe Técnico N° 001-2024-MPH/GOP/KPSC de fecha 09 de febrero del 2024, Informe Técnico N° 001-2024-MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 10 de febrero del 2024, Informe Técnico N° 002-2024-MPH/GOP/KPSC de fecha 10 de febrero del 2024, Informe Técnico N° 002-2024-MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 26 de febrero del 2024, Memorando N° 781-2024-MPH/GOP de fecha 04 de marzo del 2024, Informe N° 050-2024-MPH-GOP-UI-CAFO de fecha 15 de marzo del 2024, Informe N° 158-2024-MPH/GOP-UI de fecha 18 de marzo del 2024, Memorando N° 1301-2024-MPH-GOP de fecha 08 de abril del 2024, Memorando N° 575-2024-MPH/GPP de fecha 10 de abril del 2024, Memorando N° 1516-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, Informe Legal N° 438-2024-MPH/GAJ de fecha 23 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°150-2023-MPH/GOP de fecha 16 de noviembre del 2023, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO – AV CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA con CUI N° 2504532, con un presupuesto total de S/ 10'756,538.16 soles;

Que, con Informe Técnico N° 001-2024-MPH/GOP/KPSC de fecha 09 de febrero del 2024, la Residente de obras Ing. Katherine Paola Salas de la Calle, remite al Inspector de obra - Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero, el Adicional Deductivo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO – AV CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA con CUI N° 2504532 donde CONCLUYE: El presupuesto adicional es de S/. 1, 301,270.45 (un millón trescientos un mil doscientos setenta con 45/100 soles) que equivale a un 12.10% del presupuesto de la primera etapa, asimismo 5.70% del presupuesto total del proyecto. El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días calendarios (3 meses). Así mismo RECOMIENDA: Se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la aprobación y publicación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 10 de febrero del 2024, el Inspector de obra - Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero remite las observaciones del Adicional deductivo de Obra, al Residente de obras Ing. Katherine Paola Salas de la Calle;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-MPH/GOP/KPSC de fecha 10 de febrero del 2024, la Residente de obras Ing. Katherine Paola Salas de la Calle, presenta el levantamiento de las observaciones del Adicional Deductivo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO – AV CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA con CUI N° 2504532, donde señala lo siguiente: se requiere de la aprobación del ADICIONAL N° 01 a dicha inspección, de acuerdo a todos los actuados escritos y/o adjuntados. El presupuesto adicional es de S/ 1, 123,889.26 (un millón ciento veinte tres mil ochocientos ochenta y nueve con 26/100 soles) que equivale a un 10.45% del presupuesto de la primera etapa, así mismo 4.93% del presupuesto total del proyecto. El monto del Deductivo es de S/. 213,829.25 (doscientos trece mil ochocientos



veintinueve con 25/100 soles) que equivale a un 1.99% del presupuesto de la primera etapa, asimismo 0.94% del presupuesto total del proyecto. El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días calendarios (3 meses). Así mismo recomienda: se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la aprobación y publicación mediante acto resolutivo. Es necesario CELERIDAD en los trámites correspondientes del presente, a fin de poder realizar la normal y correcta ejecución de la obra en mención. Las realizaciones de los Expedientes Técnicos deben ser acorde a la realidad de la obra ya que en muchos casos perjudica la programación y normal ejecución de la obra al encontrarse mayores metrados como lo que se contempla en el Expediente Técnico inicial y también al encontrarse la necesidad de nuevos partidos para la culminación de otra, las cuales originan mayor tiempo de ejecución y por ende retrasos en obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 26 de febrero del 2024, el Inspector de obra - Ing. Eduardo Martín Cortez Caballero, remite la aprobación del adicional deductivo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" I ETAPA con CUI N° 2504532 donde CONCLUYE: El presupuesto adicional por **MAYORES METRADOS** es de S/. 196,017.41, que equivale a un **1.82%** del presupuesto de la primera etapa, asimismo 0.86% del presupuesto total del proyecto. El presupuesto adicional por PARTIDAS NUEVAS es de S/. 927,881.85, que equivale a un 8.63% del presupuesto de la primera etapa, asimismo 4.07% del presupuesto total del proyecto. El monto del Deductivo es de S/. 213,831.15, que equivale a un 1.99% del presupuesto de la primera etapa, asimismo 0.94% del presupuesto total del proyecto. Se **APRUEBA** el ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532. Así mismo **RECOMIENDA**: Se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la aprobación y publicación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 781-2024-MPH/GOP de fecha 04 de marzo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas remite al Responsable de la Unidad de Proyectos e Inversión el adicional deductivo de obra N° 01 para su evaluación; y mediante memorando N° 038-2024-MPH/GOP-UI de fecha 05 de marzo del 2024 se remite al Ing. Carlos Fernández Osorio - Evaluador y formulador de Estudios de Inversión, para la evaluación del adicional N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532;

Que, mediante Informe N° 050-2024-MPH-GOP-UI-CAFO de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Carlos Fernández Osorio - Evaluador y formulador de Estudios de Inversión, concluye lo siguiente: El Informe de expediente técnico del Adicional de obra N° 01 asciende a la suma de S/. 1,123,889.26 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100) a adicionarse, con una incidencia de 10.45% respecto al monto de la I Etapa y con una incidencia de 4.93% respecto al monto total del proyecto, el Adicional cuenta con la APROBACIÓN por parte del SUPERVISOR de obra para el cumplimiento de metas. El Informe de expediente técnico del Deductivo de obra N° 01 es igual al monto de S/. 213,831.15 a deducirse, con una incidencia de 1.99% respecto al monto de la I Etapa con una incidencia de 0.94% respecto al monto total del proyecto, cuenta con la APROBACIÓN por parte del SUPERVISOR de obra para el cumplimiento de metas. El presupuesto del Adicional Deductivo de obra N°01 es de S/. 910,068.11 siendo un porcentaje de 8.46% respecto al del presupuesto total | Etapa (S/. 10, 756,538.16) y siendo un porcentaje de 3.99% respecto al presupuesto total de la obra (S/. 22, 812,649.66). Por todo lo mencionado líneas arriba, y luego de haberse revisado la información presentada por los técnicos de la obra y en cumplimiento se resuelve APROBAR el informe de expediente técnico Adicional Deductivo de obra N°01 correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA considerando que cuenta con el sustento respectivo para su necesidad y cuenta con la aprobación del supervisor de obra, por lo que el suscrito ratifica lo indicado por esta;

Que, mediante Informe N° 158-2024-MPH/GOP-UI de fecha 18 de marzo del 2024, la Unidad de Proyectos de Inversión, remite la evaluación y pronunciamiento del adicional deductivo de obra N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532;



Que, mediante Memorando N° 1301-2024-MPH-GOP de fecha 08 de abril del 2024, se solicita opinión presupuestal para la aprobación del adicional deductivo de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532;

Que, mediante Memorando N° 575-2024-MPH/GPP de fecha 10 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la OPINIÓN PRESUPUESTAL, señalando que **SE DISPONE DEL CRÉDITO PRESUPUESTAL** para el Adicional N°01;

Que, mediante Memorando N° 1516-2024-MPH/GOP de fecha 18 de abril del 2024, la Gerencia de Obras Públicas solicita **OPINIÓN LEGAL** para la **APROBACIÓN del ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N°01** del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532, el cual cuenta con sustento técnico y presupuestal de las diferentes áreas involucradas, así mismo se debe considerar que el presupuesto total del Adicional Deductivo de obra N°01 es de S/. **910,068.11 soles**, siendo un porcentaje de 8.46% respecto al del presupuesto total de la I Etapa (S/ 10, 756,538.16) y siendo un porcentaje de 3.99 % respecto al presupuesto total de la obra (S/. 22, 812,649.66);

Que, mediante Informe Legal N° 438-2024-MPH/GAJ de fecha 23 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal concluye: Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: VIABLE Aprobar el Adicional de Obra N° 01 denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532, por un monto de S/ 910,068.11 soles;

Que, existe SUSTENTO TÉCNICO, PRESUPUESTAL Y LEGAL de las áreas competentes de la municipalidad provincial de Huancayo, para la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532, el cual cuenta con sustento técnico, presupuestal y legal de las diferentes áreas involucradas, así mismo se debe considerar que el presupuesto total del Adicional Deductivo de obra N°01 es de S/. 910,068.11 soles, siendo un porcentaje de 8.46% respecto al del presupuesto total de la I Etapa (S/ 10, 756,538.16) y siendo un porcentaje de 3.99 % respecto al presupuesto total de la obra (S/. 22, 812,649.66);

Por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el **ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo y de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01					
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	VARIACIÓN
CALZADA VEHICULAR	6,857,545.28	176,446.10	835,237.71	192,481.23	819,202.58
ACERA PEATONAL	930,639.91	0.00	0.00	0.00	0.00
MUROS DE CONTENCIÓN	1,771,733.05	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO	9,559,918.24	176,446.10	835,237.71	192,481.23	819,202.58
GASTOS GENERALES (8%)	764,793.46	14,115.69	66,819.02	15,398.50	65,536.21
SUB TOTAL	10,324,711.70	190,561.79	902,056.73	207,879.73	884,738.79
SUPERVISIÓN (2.862%)	295,587.78	5,455.62	25,825.12	5,951.42	25,329.32
EXPEDIENTE TÉCNICO	136,238.68	-	-	-	-

PRESUPUESTO TOTAL	10,756,538.16	196,017.41	927,881.85	213,831.15	910,068.11
INCIDENCIA PROYECTO	100.00%	1.82%	8.63%	1.99%	8.46%

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través de los formatos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los **ASPECTO TÉCNICO** establecidos en el ADICIONAL DE OBRA N° 01 y deductivo de obra N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532, es de estricta **RESPONSABILIDAD** del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Coordinador, Evaluador y/o los que haya participado en su elaboración y aprobación, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE, todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra, Evaluador - formulador y del personal responsable que genero el **ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2504532.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

